



RESOLUCIÓN EXENTA 000661

REF.: APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA POR SERVICIO DE "ARRIENDO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN" PARA FUNCIONARIOS JUNJI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Copiapó, 01 JUN. 2011

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo Nº 28 de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Nº 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta Nº 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/030 de 09-02-2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1 Que, mediante Correo electrónico de fecha 11-05-2011, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó el llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "Arriendo de salón y Alimentación", para funcionarios JUNJI, de la Dirección Regional de Atacama.
- 2 Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
- 3 Que el costo de estos bienes es inferior a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007 procede autorizar al procedimiento de trato directo y los términos de referencia mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1 AUTORÍCESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación del "Arriendo de salón y Alimentación", para funcionarios JUNJI, de la Dirección Regional de Atacama.
- 2 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3 APRUEBESE los siguientes Términos de Referencias para la contratación antes mencionada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



SILVIA ALVAREZ MATTHEWS DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA (S)

SAM/CB/MHC/GCM